



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.776/2015

BITÁCORA: 12/DK-0035/06/15

Chilpancingo, Guerrero, 15 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ALVARO ARCOS GUADALUPE
CALLE TEJORUCO S/N BARRERA
39986 SAN MARCOS, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado VENTA DE CARBON KARINA con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° DFG/02/03/278/2008 de fecha 26 de Mayo de 2008, que cuenta con el código de identificación T12053AOG001 ubicado en Domicilio conocido El Tejoruco Conocido El Tejoruco C.P. 39981 San Marcos Guerrero conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 25, 1, 25, 13720278, 13720302

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Mexico, D.F.

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.



Handwritten signature of Martín Vargas Prieto

Handwritten signature

